Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 1697 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51 Y 52 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 47 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10 /2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA " CON ID N° 291.613, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 24 de Noviembre de 2.015.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.*

La Nota N° 1.009 de fecha 24 de Noviembre de 2015, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita dictar un Acto Administrativo por el que se den por Adjudicados los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14,15, 16, 17, 18, 19,20, 21, 22, 23,24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 ,36, 37, 38, 39 , 40, 41 ,42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51 ,52 y se Declara Desierto el Ítem 47 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza" con ID N° 291.613, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

CONSIDERANDO*: Que, en la nota de la Unidad Operativa de Contrataciones anteriormente mencionada, se solicita Acto Administrativo por el que se dan por adjudicados los ítems 4, 5, 7, 8, 17, 18, 20, 25, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49 y 51 a la* ***Distribuidora Melody de Leila Ferreira Medina*** *con* ***RUC N° 1872096-0****, por el monto total de G. 101.221.786 (Guaraníes Ciento Un Millones Doscientos Veinte y Un Mil Setecientos Ochenta y Seis); los ítems 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 27, 28, 29, 33, 34, 39, 40, 43, 50 y 52 a la firma* ***G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva*** *con* ***RUC N° 1861152-4****, por el monto total de G. 36.954.250 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta); a la firma* ***METAL A.R. S.A.,*** *con* ***RUC N° 80025694-8****, los ítems 1, 15, 23, 24, 26 y 37 por un total de G. 26.298.000 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil) y se solicita se Declare Desiertos el ítem 47 que corresponden al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza" con ID N° 291.613, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.*

Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas más convenientes para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.

Abog. NOEMI YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 17 de Noviembre 2015, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación de los ítems 4, 5, 7, 8, 17, 18, 20, 25, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49 y 51 a la ***Distribuidora Melody de Leila Ferreira Medina*** *con* ***RUC N° 1872096-0****, por el monto total de G. 101.221.786 (Guaraníes Ciento Un Millones Doscientos Veinte y Un Mil Setecientos Ochenta y Seis); los ítems 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 27, 28, 29, 33, 34, 39, 40, 43, 50 y 52 a la firma* ***G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva*** *con* ***RUC N° 1861152-4****, por el monto total de G. 36.954.250 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta); los ítems 1, 15, 23, 24, 26 y 37 a la firma* ***METAL A.R . S.A.,*** *con* ***RUC N° 80025694-8****, por un total de G. 26.298.000 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil), porque estas empresas han presentado una oferta solvente y cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, han demostrado con los documentos presentados que tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Según los documentos presentados, estas empresas garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases de la licitación, sin retrasos ni demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante, en sentido de asegurar la correcta provisión de los útiles de oficina a los que sean adjudicados.*

Que, el Comité de Evaluación menciona además que: De conformidad al Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación de la Licitación de referencia, debe recaer sobre las ofertas cotizadas por las firmas ***Distribuidora Melody de Leila Ferreira Medina****,* ***G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva y METAL A.R. S.A.,*** *porque han cumplido con los puntos mencionados en la norma citada, ya que estas empresas, han demostrado que cuentan con la Capacidad Legal, la Capacidad Financiera, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, en su informe, el Comité de Evaluación, También se recomienda, la reducción de las cantidades del ítems 46 correspondiente al Código de Catalogo N° 47121702-001 y se declare Desierto el ítem 47correspondiente al Código de Catalogo N° 47121702-003 con la descripción Basurero Grande por no contar con el presupuesto necesario y considerando que las ofertas presentadas, superan las provisiones presupuestarias de la convocante.

Al respecto, es importante destacar que en el Art. 30 –DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" se establece que: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Abog. NOEMI TORRES ISNARD
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003 y sus modificaciones; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la Adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51 y 52 y con la Declaración Desierta del ítem 47.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar *los ítems 4, 5, 7, 8, 17, 18, 20, 25, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49 y 51 a la Distribuidora Melody de Leila Ferreira Medina con RUC N° 1872096-0, por el monto total de G. 101.221.786 (Guaraníes Ciento Un Millones Doscientos Veinte y Un Mil Setecientos Ochenta y Seis) ; los ítems 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 27, 28, 29, 33, 34, 39, 40, 43, 50 y 52 a la firma G.L Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva con RUC N° 1861152-4, por el monto total de G. 36.954.250 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta); a la firma METAL A.R . S.A., con RUC N° 80025694-8, los ítems 1, 15, 23, 24, 26 y 37 por un total de G. 26.298.000 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil) correspondientes al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10 /2015 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza" con ID N° 291.613, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, conforme al siguiente cuadro:*

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****	**Oferente Adjudicado**

Abog. NOVMETORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

1-	47131603-004	Alambrillo	Unidad	Unidad	100	650	65.000	Metal AR S.A
2-	12352104-005	Alcohol en gel	Unidad	Unidad	600	7.700	4.620.000	GL Ventas
3-	12352104-005	Alcohol en gel	Unidad	Unidad	600	6.600	3.960.000	GL Ventas
4-	12352104-003	Alcohol Rectificado	Unidad	Unidad	300	7.700	2.310.000	Melody
5-	47131816-008	Aromatizante de ambiente en gel	Unidad	Unidad	200	18.205	3.641.000	Melody
6-	47131816-008	Aromatizante de ambiente con atomizador adherente para baño	Unidad	Unidad	200	15.380	3.076.000	GL Ventas
7-	47131816-008	Aromatizante de ambiente para vehículo	Unidad	Unidad	200	36.795	7.359.000	Melody
8-	47121701-010	Bolsa para basura reforzada	Unidad	Paquete	300	6.970	2.091.000	Melody
9-	47121701-006	Bolsa para basura reforzada	Unidad	Paquete	300	2.500	750.000	GL Ventas
10-	47121701-001	Bolsa para basura reforzada	Unidad	Paquete	300	1.180	354.000	GL Ventas
11-	47121701-002	Bolsa para basura reforzada	Unidad	Paquete	300	1.350	405.000	GL Ventas
12-	47131802-002	Cera liquida para piso color rojo	Unidad	Unidad	100	6.785	678.500	GL Ventas
13-	47131802-002	Cera liquida para piso incolora	Unidad	Unidad	250	6.785	1.696.250	GL Ventas
14-	47131829-001	Cera limpiadora de superficies	Unidad	Unidad	200	7.750	1.550.000	GL Ventas
15-	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	Unidad	200	11.390	2.278.000	Metal AR

Abog. NOELIA YORE ISNAB
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

16-	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	450	8.200	3.690.000	GL Ventas
17-	47131816-003	Desodorante desinfectante de ambiente liquido	Unidad	Unidad	500	6.380	3.190.000	Melody
18-	47131816-001	Desodorante en aerosol antitabaco	Unidad	Unidad	400	8.228	3.291.200	Melody
19-	47131816-004	Desodorante para inodoro con canastilla	Unidad	Unidad	500	3.700	1.850.000	GL Ventas
20-	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	Unidad	500	9.999	4.999.500	Melody
21-	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	Unidad	500	3.450	1.725.000	GL Ventas
22-	47131604-001	Escoba de paja	Unidad	Unidad	100	8.800	880.000	GL Ventas
23-	47131604-001	Escoba de nylon	Unidad	Unidad	500	9.100	4.550.000	Metal AR
24-	47121806-002	Escurridor	Unidad	Unidad	500	25.990	12.995.000	Metal AR
25-	47131603-003	Esponja	Unidad	Unidad	250	902	225.500	Melody
26-	47131503-001	Guantes de goma para limpieza	Unidad	Unidad	500	6.000	3.000.000	Metal AR
27-	12352104-005	Gel antiséptico para limpieza	Unidad	Unidad	200	7.700	1.540.000	GL Ventas
28-	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	Unidad	300	12.300	3.690.000	GL Ventas
29-	10191509-002	Insecticida en aerosol	Unidad	Unidad	100	11.200	1.120.000	GL Ventas
30-	10191509-001	Insecticida en aerosol	Unidad	Unidad	100	12.349	1.234.900	Melody
31-	53131608-001	Jabón de coco	Unidad	Paquete	250	6.600	1.650.000	Melody
32-	53131608-002	Jabón líquido para manos	Unidad	Unidad	400	3.168	1.267.200	Melody
33-	47131811-003	Jabón en polvo multiaccion active	Unidad	Unidad	200	1.800	360.000	GL Ventas
34-	53131608-001	Jabón de tocador	Unidad	Unidad	800	2.500	2.000.000	GL Ventas
35-	47131824-001	Limpia vidrios liquido	Unidad	Unidad	300	4.994	1.498.200	Melody

Abog. NOYME YORE ISNARD
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

36-	47131816-007	Repuesto de aromatizante en gel	Unidad	Unidad	200	18.205	3.641.000	Melody
37-	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	200	17.050	3.410.000	Metal AR
38-	47131816-007	Repuesto aromatizante para vehículo	Unidad	Unidad	200	27.489	5.497.800	Melody
39-	47121807-001	Sopapa	Unidad	Unidad	40	5.800	232.000	GL Ventas
40-	47131502-006	Trapo para piso	Unidad	Unidad	200	2.400	480.000	GL Ventas
41-	47131502-005	Trapo franela	Unidad	Unidad	2.500	3.432	8.580.000	Melody
42-	47131502-008	Trapo rejilla	Unidad	Unidad	300	2.200	660.000	Melody
43-	47131603-001	Lana de acero	Unidad	Paquete	300	1.600	480.000	GL Ventas
44-	47121804-004	Balde chico	Unidad	Unidad	100	5.599	559.900	Melody
45-	47121804-003	Balde grande	Unidad	Unidad	150	9.900	1.485.000	Melody
46-	47121702-001	Basurero chico	Unidad	Unidad	719	59.994	43.135.686	Melody
47-	47121702-003	Basurero grande	Unidad	Unidad	250	_	_	_
48-	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	200	7.667	1.533.400	Melody
49-	47131604-003	Escoba de paja mango largo	Unidad	Unidad	200	15.400	3.080.000	Melody
50-	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	Unidad	250	4.750	1.187.500	GL Ventas
51-	47131611-001	Palita para basura	Unidad	Unidad	50	5.830	291.500	Melody
52-	47121801-001	Plumero	Unidad	Unidad	50	12.600	630.000	GL Ventas

Art. 2° Declarar *Desierto el ítem 47 correspondiente al Código de Catalogo N° 47121702-003, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", en razón de que las ofertas presentadas, superan las provisiones presupuestarias de la convocante.----------*

Art. 3° Ordenar *que el pago del monto adjudicado en concepto de útiles de oficina, se efectué con fondos previstos en los Subgrupos de Gastos; 340"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; 350"Productos E Instrumento Químicos y Medicinales" con fuente de*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica correspondiente al Ejercicio fiscal 2.015.----------

***Art. 4º Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

***Art. 5° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Ante mí.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública